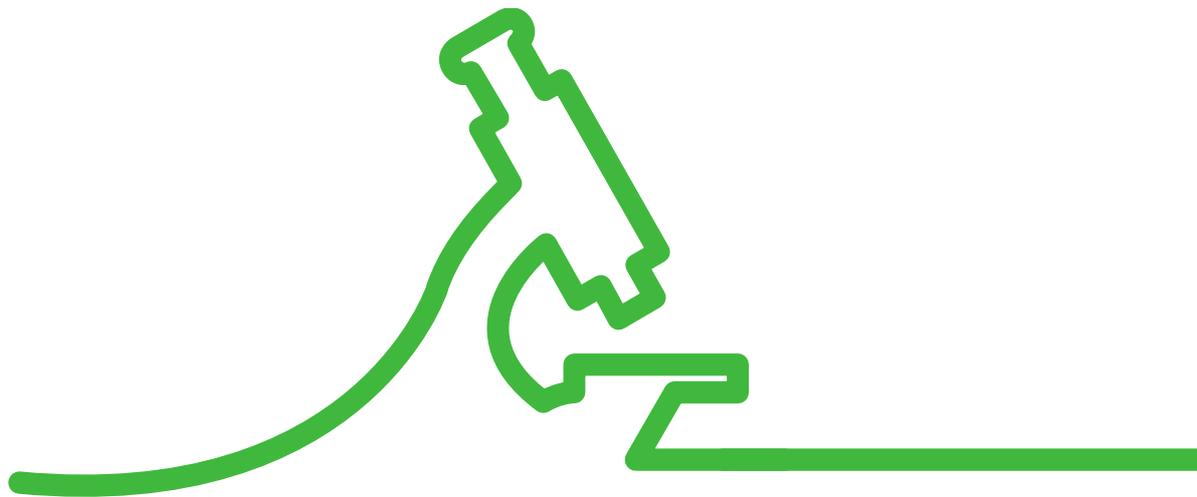


Ayudas de la Fundación Científica
de la Asociación Española Contra el Cáncer
a proyectos de investigación en cáncer

Bases convocatoria Clínico Formación AECC Programas 2025



fundación científica
asociación española
contra el cáncer

ÍNDICE

1.	Finalidad y objetivos de la convocatoria.....	2
2.	Requisitos de los programas formativos.....	2
3.	Requisitos de las solicitudes.....	3
	Contenido de las solicitudes.....	3
4.	Presentación de solicitudes.....	4
	Plazo de presentación de solicitudes.....	5
5.	Evaluación y selección.....	6
6.	Resolución de la convocatoria.....	6
7.	Protección de Datos de Carácter Personal.....	7
8.	Final.....	12

Se ruega leer con detenimiento las bases de la presente convocatoria. La entrega de documentación incompleta podrá implicar la denegación de la solicitud.

1. Finalidad y objetivos de la convocatoria

La Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, Fundación) concede ayudas económicas para fomentar el incremento de la capacitación profesional de personal, preferentemente del ámbito de la salud, en activo de toda España a través de la formación en distintos ámbitos de la oncología.

La finalidad de la presente convocatoria es seleccionar aquellos programas formativos que se desarrollen en España que cumplan con los objetivos estratégicos de la Fundación para formar a especialistas médicos; y que estos profesionales médicos se puedan beneficiar de la ayuda económica que concede la Fundación optando a la convocatoria Clínico formación AECC- alumnos 2025 para desarrollar estos programas.

2. Requisitos de los programas formativos

Los centros interesados en optar a esta convocatoria deberán contar con un programa formativo oficial con las siguientes características:

- Programa formativo oficial de interés en oncología en el ámbito nacional.
- Modalidad presencial, semipresencial y/o online.
- Posibilidad de realizar prácticas.
- Proceso de selección del personal candidato en base a los méritos curriculares del alumnado llevado a cabo por un comité de evaluación.
- Profesorado de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional en su ámbito de estudio.

- Procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del programa formativo oficial.

3. Requisitos de las solicitudes

Contenido de las solicitudes

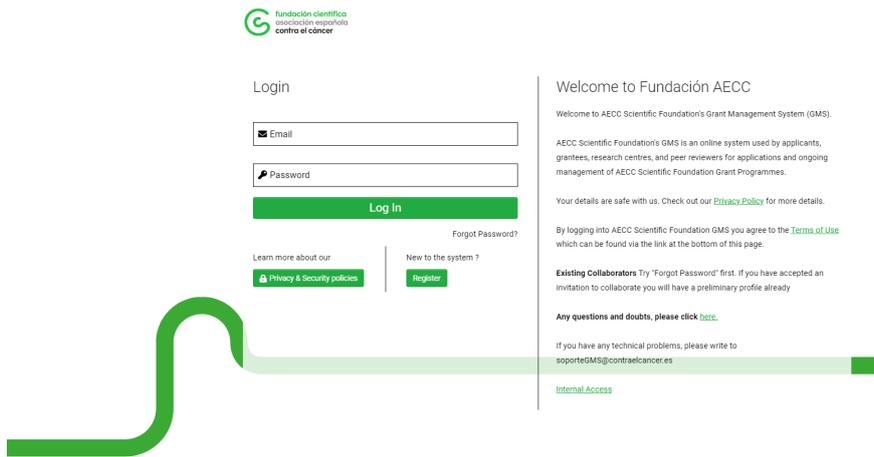
Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- **Carta de presentación de la dirección del centro y/o programa formativo** (Program Introduction) (texto libre; formato pdf) detallando los motivos por los cuáles considera que el programa encaja con los objetivos de la Fundación y su interés en optar a esta convocatoria.
- **Dossier oficial del programa formativo** (Official Academic Program).
- **Descripción detallada del programa formativo** (Program Description) (plantilla Fundación; formato pdf), incluyendo la siguiente información:
 - Requisitos de admisión del curso.
 - Objetivo general del curso, estructura, contenidos, profesorado.
 - Duración y calendario (fecha de inicio y fecha de finalización).
 - Importe total del curso.
 - Procesos de selección de candidatos, seguimiento y evaluación del desempeño del curso.

4. Presentación de solicitudes

Los centros solicitantes deberán acceder al Área Personal dentro del Área del Investigador www.contraelcancer.es/es/area-investigador y registrarse en la plataforma de gestión de ayudas, GMS https://grants-fundacioncientifica-aecc.smartsimple.ie/s_Login.jsp

La página de registro para presentar las solicitudes es la siguiente y para registrarse por primera vez debe pincharse en "New to the System? Register":



fundación científica
asociación española
contra el cáncer

Login

Email

Password

Log In

Forgot Password?

Learn more about our
Privacy & Security policies

New to the system?
Register

Welcome to Fundación AECC

Welcome to AECC Scientific Foundation's Grant Management System (GMS).
AECC Scientific Foundation's GMS is an online system used by applicants, grantees, research centres, and peer reviewers for applications and ongoing management of AECC Scientific Foundation Grant Programmes.
Your details are safe with us. Check out our [Privacy Policy](#) for more details.
By logging into AECC Scientific Foundation GMS you agree to the [Terms of Use](#) which can be found via the link at the bottom of this page.
Existing Collaborators Try "Forgot Password" first. If you have accepted an invitation to collaborate you will have a preliminary profile already.
Any questions and doubts, please click [here](#).
If you have any technical problems, please write to sopORTEGMS@contraelcancer.es
[Internal Access](#)

Tras completar el proceso de registro, se podrá realizar cualquier solicitud utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria.

Las personas solicitantes disponen de material explicativo con las instrucciones necesarias para presentar la solicitud a través de la plataforma GMS en el Área del Investigador. El manual de uso de la plataforma y la documentación de la convocatoria (bases, plantillas, etc.) puede encontrarse dentro de la plataforma una vez se inicie una solicitud.

Además, puede consultarse la sección de Preguntas frecuentes en la web <https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/preguntas-frecuentes>

Preguntas frecuentes —

¿Tienes alguna duda sobre cómo presentarte a una convocatoria o gestionar tu ayuda AECC a través de la nueva plataforma de gestión de ayudas GMS (AECC Scientific Foundation's Grant Management System)? Te lo explicamos a continuación.

Y si sigues necesitando ayuda, no dudes en contactar con nosotros en el email fundacion.cientifica@contraelcancer.es. En Fundación Científica AECC estamos a tu disposición.

Webinar 19 Noviembre - Ayudas a investigación en cáncer AECC 2022

¿Cómo registrarme en GMS como solicitante de la ayuda (Applicant)?

¿Cómo puedo presentarme a una convocatoria de ayudas AECC?

¿Cómo saber si he presentado mi solicitud correctamente?

Si mi centro tiene Gestor de solicitudes (Grant Manager), ¿cómo puedo añadirle a la solicitud?

Diferencia entre Gestor de Solicitudes y Gestor del Centro

Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

Aquellos programas de formación que fueron aprobados en convocatorias anteriores serán contactados para actualizar el programa formativo oficial y valorar su renovación.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se abre el 26 de septiembre de 2024 y finaliza el 24 de octubre de 2024 a las 15:00h (horario peninsular).

Una vez completada la solicitud, el centro solicitante validará toda la información antes del envío de la misma. La persona solicitante es responsable de toda la información contenida en la documentación aportada y garantiza su veracidad. Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá un justificante de confirmación desde la dirección de correo electrónico noreply@smartsimple.ie o noreply.fundacioncientifica@smartsimple.ie

Se recomienda consultar el buzón de correo no deseado y, en caso de el justificante de confirmación haya sido recibido en éste, cambiar la norma para que se reciban en la bandeja de entrada. Podrá consultar el estado de la solicitud en todo momento

desde la plataforma GMS en el Área Personal dentro del Área del Investigador. Se recomienda visitar la plataforma frecuentemente para consultar cambios de estado de la solicitud o peticiones por parte de Fundación que se realicen a través de la misma.

El sistema no aceptará envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas aquellas solicitudes que hayan sido enviadas en el plazo de presentación de solicitudes. Se recomienda el envío de solicitudes con tiempo suficiente para evitar cualquier tipo de incidencia con la plataforma de gestión de ayudas GMS.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de esta convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.

5. Evaluación y selección

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los programas formativos serán evaluados por un comité científico para asegurar que se ajustan a los objetivos estratégicos de la Fundación.

El Patronato, en base a la evaluación realizada, seleccionará los programas formativos que serán incorporados en la convocatoria Clínico formación AECC- alumnos 2025 para que los candidatos puedan optar entre los programas seleccionados a las ayudas de formación.

6. Resolución de la convocatoria

El Patronato de la Fundación, tomará la decisión final de adjudicación que será firme y no recurrible.

Todos los centros solicitantes serán informados a través de la plataforma GMS en el Área Personal dentro del Área del Investigador sobre la resolución de la convocatoria después de la reunión de adjudicación de ayudas del Patronato, (la fecha aproximada se incluye en la plataforma de gestión de ayudas junto con los datos de la convocatoria). Se recomienda consultar el estado de la solicitud y apartado Email, donde se encontrarán los correos que se hayan enviado desde la plataforma a la dirección de correo electrónico que se haya introducido en la plataforma

Tras la comunicación, la dirección del centro de los programas formativos seleccionados tendrá que aceptar su incorporación en la convocatoria Clínico formación AECC– alumnos 2025.

Existe la posibilidad de que la convocatoria se declare desierta si se considera que las solicitudes no reúnen los mínimos criterios de calidad y adecuación a los principios estratégicos de la Fundación.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con la normativa vigente, se informa a las personas solicitantes, de que los datos facilitados serán tratados por la Fundación cuyos datos de contacto son los siguientes:

- NIF: G-28655033
- Domicilio social: Calle Teniente Coronel Noreña, 30, 28045, Madrid
- Correo electrónico: dpo_fc@contraelcancer.es

Participación en la Convocatoria

Al participar en la presente convocatoria, las personas solicitantes aceptan que la Fundación, como Responsable del Tratamiento de sus datos ("Responsable"), trate sus datos para las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación de las personas solicitantes en la convocatoria, el desarrollo de la misma y la selección del programa formativo.

- Gestionar la publicación de la convocatoria en la página web destinada a la convocatoria www.contraelcancer.es/es/area-investigador.
- Cumplir con las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran resultar de aplicación a la Fundación en su condición de entidad organizadora y financiadora.
- Gestionar el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias gestionadas o en los que colabore la Fundación salvo que el solicitante muestre su oposición a dicho tratamiento.
- Realizar análisis anonimizados con fines estadísticos.
- Realizar encuestas de calidad y satisfacción con la finalidad de mejorar la gestión de la Fundación.

Conforme a lo anteriormente expuesto, los tratamientos de datos analizados basados en el interés legítimo podrían considerarse lícitos, siempre que se lleven a cabo de forma proporcionada para la finalidad perseguida.

Conforme a su interpretación jurisprudencial, el análisis de la proporcionalidad se compone de tres elementos:

- juicio de idoneidad: Si la medida es susceptible de conseguir el objetivo propuesto;
- juicio de necesidad: Si la medida es necesaria, en el sentido de que no exista otra medida más moderada para la consecución de tal propósito con igual eficacia;
- juicio de proporcionalidad en sentido: Si la misma es ponderada o equilibrada, por derivarse de ella más beneficios o ventajas para el interés general que perjuicios sobre otros bienes o valores en conflicto.

Por este motivo, Fundación ha realizado el oportuno test de ponderación y en caso de resultar necesario realizar la minimización de datos correspondientes, así como reforzar las medidas administrativas y de seguridad correspondientes. En cualquier caso, puede consultar más información al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección indicada.

El Responsable únicamente recabará los datos que sean necesarios de los solicitantes para poder llevar a cabo la convocatoria:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento
- Datos de contacto: número de teléfono, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico.

En caso de que no resulte seleccionado el programa formativo de la persona solicitante, los datos personales registrados en el formulario de la solicitud serán conservados durante el plazo de un (1) año y podrán ser utilizados por la Fundación con la finalidad de mantenerles informados sobre actividades y noticias de la Fundación y de la Asociación que puedan ser de interés del solicitante.

Los datos personales de las personas solicitantes de los programas formativos seleccionados se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos. Posteriormente, en caso de ser necesario, Fundación mantendrá la información bloqueada los plazos legalmente establecidos, procediendo a la supresión efectiva tras dicho plazo.

Obligación de facilitar los datos.

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se indique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en la presente convocatoria.

Legitimación del tratamiento

El tratamiento de los datos de la persona solicitante por parte del Responsable está basado en la ejecución de la relación precontractual.

En caso de que la persona solicitante sea seleccionada como adjudicataria, los datos facilitados serán tratados sobre la base de la ejecución del contrato que se suscribirá entre las partes.

Las acciones informativas vinculadas a la publicación de la convocatoria y sus resultados a través de las páginas webs, redes sociales titularidad de la Fundación y

Asociación Española contra el Cáncer (AECC), teniendo como finalidad la debida transparencia que ha de ofrecer Fundación, el tratamiento se basa en legitimación la ejecución de la relación precontractual y en su caso, contractual entre el solicitante y Fundación,

El tratamiento de sus datos para el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias gestionadas o en las que colabore la Fundación, se basará en el interés legítimo reconocido por la normativa vigente.

El tratamiento de los datos para realizar análisis anonimizados con fines estadísticos se basará en el interés legítimo de la Fundación.

Asimismo, el tratamiento de los datos para realizar encuestas de calidad y satisfacción con la finalidad de mejorar la gestión de la Fundación se basará en el interés legítimo de la Fundación.

Comunicaciones de datos.

Los datos de la persona solicitante podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas que por ley corresponda.

Igualmente, los datos podrán ser accesibles por proveedores de Fundación siendo dicho acceso necesario para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades anteriormente indicadas. Dichos proveedores no tratarán sus datos para finalidades propias, siendo en todo caso Fundación la Responsable del Tratamiento de los datos de los solicitantes.

Los destinatarios indicados en el presente apartado pueden encontrarse ubicados dentro o fuera del Espacio Económico Europeo, encontrándose en este último caso debidamente legitimadas las transferencias internacionales de datos. Igualmente, las partes garantizan la aplicación de los mecanismos adecuados reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Igualmente, las partes garantizan la aplicación de los mecanismos adecuados reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos. En este caso, las transferencias internacionales de datos que puedan ser realizadas fuera del espacio económico europeo, la Fundación las llevará a cabo con la previa regularización de las mismas a través de alguno de los mecanismos regulados en el

Reglamento 679/2016, de protección de datos. Para obtener más información sobre la identificación de los terceros así como de los arreglos alcanzados para regularizar la transferencia internacional de datos puede contactar a través del correo dpo_fc@contraelcancer.es.

Seguridad de los datos

La Fundación tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus Datos Personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

Responsabilidad de la persona solicitante

Las personas solicitantes garantizan que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsables de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el personal Participante/Interesado encargado de completar la convocatoria garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos al Responsable para los fines señalados.

Si los datos de carácter personal de quienes participen en la convocatoria fueran inciertos, falsos o incompletos o no fueran actualizados, la Fundación se reserva el derecho a denegar su solicitud, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

Derechos de las personas solicitantes.

En todo momento, las personas solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiendo un escrito a la Fundación

indicando como referencia el nombre de la convocatoria a la siguiente dirección:
dpo_fc@contraelcancer.es

Así mismo, de considerar que sus derechos no se están atendiendo adecuadamente, los participantes podrán ejercer su derecho a solicitar la tutela de la de la Agencia Española de Protección de Datos.

8. Final

Las circunstancias o cuestiones no previstas en bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio de la Fundación y su decisión no será recurrible.

Para la resolución de **dudas acerca de la convocatoria** dirigirse a:

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

C/ Teniente Coronel Noreña, 30

28045 Madrid

Tel. 900 100 036

fundacion.cientifica@contraelcancer.es

Para la resolución de **dudas acerca de la plataforma de gestión de ayudas GMS** dirigirse a:

soporteGMS@contraelcancer.es